



## ***Resolución de Presidencia Ejecutiva***

**VISTOS:** El Memorando N° 749-2021-PROMPERU/DR de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior y el Memorando N° 896-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 71 y 72 se describen las competencias y funciones de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales;

Que, el señor Dante Talledo Chumpitazi, Director de Coordinación de las Oficinas Regionales, se encontrará ausente los días 2 y 3 de diciembre de 2021, por lo que, atendiendo a lo señalado en los documentos de vistos, es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Encargar al señor Mario Eduardo Ocharán Casabona, Director de Promoción de las Exportaciones, las competencias y funciones del cargo de Director de Coordinación de las Oficinas Regionales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, los días 2 y 3 de diciembre de 2021.

**Regístrese y comuníquese.**